INFOME DE BROTES ALIMENTARIOS Y GENERALES EN EXTREMADURA 2024

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Salud y Servicios Sociales

AGOSTO 2025

Autores:

Dirección General de Salud Pública, Subdirección de Epidemiología, Servicio Extremeño de Salud.

Coordinación del grupo:

Juan Antonio Linares Dópido [(1)]

Redacción del informe:

Mercedes Fraile Bravo [(1)]

Mª del Carmen García Rodríguez [(1)]

Laura Murillo Mateo [(1)]

Gestión Centralizada de Vigilancia:

Mercedes Fraile Bravo [(1)]

Apoyo informático:

Cecilia Gordillo Romero [(2)]

Subdirección Sistemas de Información del Servicio Extremeño de Salud.

Colaboración:

Dirección de Salud. Área de Badajoz: Beatriz Hernanz Arroyo – Elia del Pilar Parejo Hernández - Ignacio Pérez Sánchez.

Dirección de Salud. Área de Mérida: Andrés García Álvarez - Manuela Vettoretti Martín- Sonia Navo Cabezas- Inés María García Guillo.

Dirección de Salud. Área de Don Benito-Villanueva: Manuel del Pozo Mariño-Antonio Joaquín Afán Ruíz

Dirección de Salud. Área de Llerena-Zafra: Macarena Uriol Batueca – José Manuel Ruso Benavente

Dirección de Salud. Área de Cáceres: Ignacio Grande Murillo – M.ª Dolores Tejero Aguilar - Jesús Pérez Rey - Noelia Sánchez Gutiérrez.

Dirección de Salud. Área de Plasencia: -Manuel José Caldera Belvis - Laura Santos González - Gustavo Andrés Zúñiga Pava.

Dirección de Salud. Área de Coria: Nuria de la Morena Antón- María Cristina Martín Domínguez.

Dirección de Salud. Área de Navalmoral de la Mata: Manuel Ignacio Garrido Correas - Benjamina Sánchez de la Calle – Ángel María Pozas Rubio.

(1) *Subdirección de Epidemiología. Dirección General de Salud Pública. Servicio Extremeño de Salud (SES)*

(2) *Servicios Externos de Sistemas de Información. Dirección-Gerencia. SES.*

CONTENIDO

1.- INTRODUCCIÓN. 3
2.- OBJETIVOS. 5
3.- METODOLOGÍA. 5
4.- RESULTADOS Y ANÁLISIS. 6
4.1. -BROTES DECLARADOS. 6
4.2.- BROTES ALIMENTARIOS. 7
4.2.1.- ÁMBITO DE PRESENTACIÓN DE BROTES ALIMENTARIOS. 11
4.2.2.- AGENTES PRODUCTORES. 13
4.3.- BROTES GENERALES. 15
4.3.1.- ÁMBITO DE PRESENTACIÓN DE BROTES GENERALES. 21
4.3.2.- AGENTES PRODUCTORES. 22
5.- BIBLIOGRAFIA. 24

1.- INTRODUCCIÓN.

Con la publicación del Decreto 92/1997 de 1 de julio (1), se crea la Red de Vigilancia en Epidemiología de Extremadura. Esta Red, según se recoge en el capítulo II de la Ley de Salud Pública de Extremadura (2), tiene como actividades la recogida sistemática y continuada de información epidemiológica, el análisis e interpretación de ésta y la difusión de los resultados y recomendaciones.

En su art. 5, la Ley de Salud Pública de Extremadura, especifica la declaración obligatoria de brotes y situaciones epidémicas conforme se establece en la legislación vigente, por tanto, la notificación de situaciones epidémicas y brotes forma parte de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

La investigación de los brotes en general y de los brotes alimentarios en particular, es una urgencia en Salud Pública que requiere profesionalidad, capacidad de respuesta y conocimiento científico. El objeto final de la declaración y estudio de un brote es obtener información sobre su etiología y/o factores que favorecieron o desencadenaron la situación, al objeto de adoptar las medidas de control y prevención apropiadas.

El control de estas situaciones pasa por la existencia de una información epidemiológica lo más eficaz y ágil posible, así como por el establecimiento de unas pautas de actuación protocolizadas que faciliten la intervención rápida y eficaz desde los diferentes niveles del sistema sanitario.

Este informe recoge, por un lado, la información epidemiológica de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos y por otro, aquellos brotes ocasionados por enfermedades de cualquier etiología no alimentaria.

Se considerará **brote de enfermedades transmitidas por alimentos (3)** a la aparición de 2 o más casos de una enfermedad, infecciosa o no, en la que se observa una relación con la ingesta de un alimento o bebida común (mecanismo de transmisión e incluso fuente de infección). La relación entre los casos se establecerá en términos epidemiológicos de tiempo, lugar y persona.

Los Brotes No Alimentarios o de cualquier otra etiología, (Brotes Generales) (4) de forma operativa se definen como aquellas situaciones en las que existe cualquiera de estas dos situaciones:

a) La presencia de **dos o más casos de la misma enfermedad o problema de salud con relación epidemiológica entre ellos**, o que estén derivados de una posible causa común, **que pueda presentar riesgo potencial o real para la salud pública,** independientemente de su etiología infecciosa o no. La relación entre los casos se establecerá en términos epidemiológicos, esto es: de tiempo, lugar y persona.

b) La aparición de un solo caso de cualquier enfermedad nueva o problema de salud o riesgo no habitual en la zona, independientemente de su etiología, además de las enfermedades que tengan consideración de enfermedad de declaración obligatoria urgente en los correspondientes protocolos de vigilancia.

En este escenario, se considera **caso** a las personas que presentan esa enfermedad, de origen alimentario o no.

Un brote se considera **finalizado o cerrado** cuando haya transcurrido un tiempo igual o superior a dos periodos de incubación o de latencia, de la enfermedad que se trate, sin la aparición de casos nuevos.

A efectos prácticos y según el ámbito de aparición, en la Subdirección de Epidemiología, los brotes de enfermedades se clasifican en los siguientes ámbitos:

- Escolar: En centros escolares y/o docentes
- Familiar: Domicilios privados y/o familiares
- Sanitario: Instituciones sanitarias
- Social: Lugares sociales de reunión
- Sociosanitario: Instituciones sociosanitarias (Residencias de Mayores, Centros Sociosanitarios, pisos tutelados, etc.)

2.- OBJETIVOS.

1. Conocer los datos de los brotes o situaciones epidémicas declarados en Extremadura durante el año 2024.
2. Describir las características epidemiológicas más importantes de dichos brotes o situaciones epidémicas declaradas, así como de los afectados por las mismas.
3. Analizar y realizar el seguimiento de ambos tipos de brotes para detectar posibles cambios.
4. Estudiar la evolución de los brotes a lo largo de los años.

3.- METODOLOGÍA.

Se realiza un **estudio descriptivo transversal retrospectivo,** de los brotes registrados en la Subdirección de Epidemiología de la Dirección General de Salud Pública, Servicio Extremeño de Salud durante los años 2023 y 2024, declarados por las áreas de salud y recogidos en la base de datos de epidemiología (REVISA).[1]

Se han tomado como referencia todos los brotes declarados a fecha de 31 de diciembre de 2024, pudiendo darse la circunstancia de que existan brotes no cerrados a dicha fecha. Las posibles modificaciones de estos, hasta el momento de su cierre, se recogerán en los informes de años posteriores.

Todos los brotes alimentarios declarados se hallan cerrados o resueltos a fecha de realización de este informe.

Las tasas de incidencia de afectados, hospitalizados y fallecidos se han calculado en base a la población INE (Instituto Nacional de Estadística) y al número de afectados por cada área de salud y año por cien mil habitantes.

[1] *REVISA.*
Herramienta informática para el registro de la Red de Vigilancia Epidemiológica de Extremadura.

4.- RESULTADOS Y ANÁLISIS.

Este informe se estructura con la información de Brotes Alimentarios en primer lugar y con la de Brotes Generales (no alimentarios) posteriormente.

A la hora de interpretar los resultados, es necesario tener en cuenta que, desde junio del año 2023, se instauró en la subdirección de epidemiología un sistema de "vigilancia activa" de las Enfermedades de Declaración Obligatoria, EDOs, a partir de los resultados de los laboratorios de Microbiología del Servicio Extremeño de Salud. Esto, sin duda, ha influido en la detección y posterior declaración de determinados brotes y situaciones epidémicas.

4.1 . -BROTES DECLARADOS.

En el año 2024 se declararon en Extremadura, en números absolutos, 26 brotes de origen alimentario y 47 generales, frente a los 11 y 19 respectivamente del año 2023, como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Número absoluto de brotes en Extremadura.

Tipo de brote	2023	2024	Total
B. Alimentarios	11	26	**37**
B. Generales	19	47	**66**
Total	**30**	**73**	**103**

En porcentajes, el 35,62% de los brotes declarados en el año 2024 son Alimentarios. Los brotes Generales casi duplican a los alimentarios (64,38%.) tal y como figura en el gráfico 1.

Gráfico 1. Porcentaje de brotes totales en Extremadura.

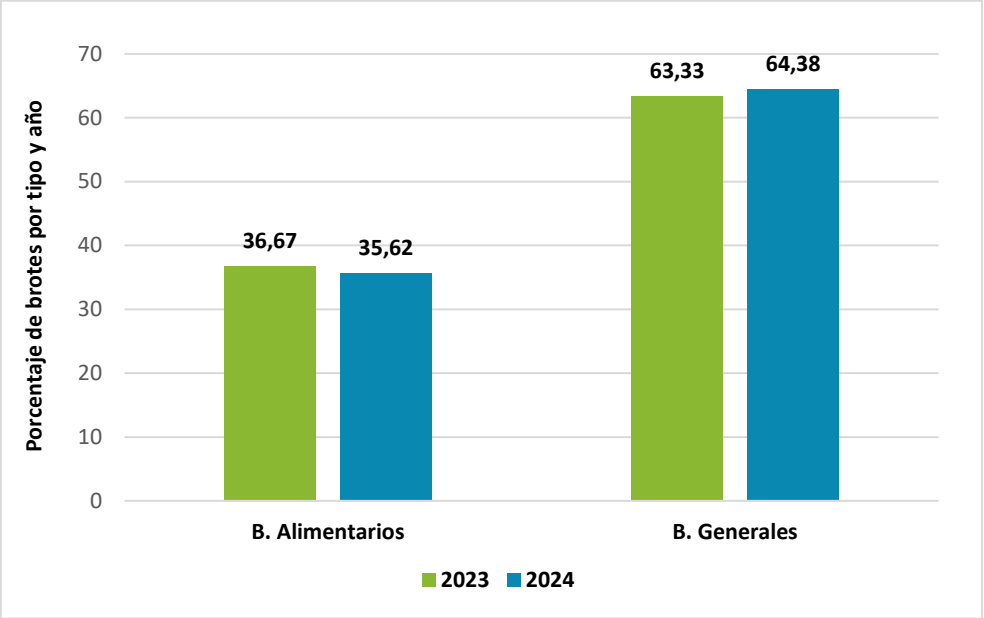

4.2.- BROTES ALIMENTARIOS.

Como se muestra en la tabla 2, la distribución de brotes por áreas de salud arroja los siguientes datos:

En el año 2024 se han declarado 26 brotes de origen alimentario en Extremadura, con un total de 597 afectados (56,60 afectados por cada 100.000 habitantes). Del total de afectados, 19 casos (3,18% del total), precisaron ingreso hospitalario (tasa de hospitalización; 1,8 casos por 100.000 habitantes). No se ha registrado ningún fallecido.

El área con mayor número de brotes es el área de Badajoz con 13 brotes (50% del total) y 365 afectados (tasa de incidencia de 135,50 casos por 100.000 habitantes), sin embargo, el área con mayor tasa de incidencia de afectados es el área de Coria con 154,41 casos por cada 100.000 habitantes.

El área con mayor número de hospitalizados ha sido el área de Badajoz con 13 personas hospitalizadas (2,18% del total de afectados).

Respecto a la hospitalización, la tasa de incidencia o ingresos de Extremadura es de 1,8 casos por 100.000 hab., siendo el área de Coria el que presenta la tasa de incidencia más elevada por hospitalizaciones (4,90 casos por 100.000 hab.).

Tabla 2. Datos Generales de brotes alimentarios en el año 2024. Extremadura.

Área	Brotes Alimentarios		Casos		Hospitalizados		
	Nº	%	Nº Afectados	Tasa/casos 100.000hab.	Nº	% sobre el total de casos	Tasa/ hospitalizados 100.000hab.
Badajoz	13	50,00	365	135,50	13	2,18	4,83
Cáceres	3	11,54	56	29,89	0	0	0
Coria	3	11,54	63	154,41	2	0,34	4,90
Don Benito- Villanueva	0	0,00	0	0	0	0	0
Llerena - Zafra	1	3,85	24	24,53	0	0	0
Mérida	1	3,85	46	27,69	0	0	0
Navalmoral	0	0,00	0	0	0	0	0
Plasencia	5	19,23	43	39,84	4	0,67	3,71
Extremadura	**26**	**100**	**597**	**56,60**	**19**	**3,18**	**1,80**

El gráfico 2 indica la distribución de las tasas de incidencia por cada 100.000 hab. de afectados, hospitalizados y fallecidos por área de salud durante el año 2024.

Gráfico 2. Tasas de incidencia por 100.000 hab. de afectados, hospitalizados y fallecidos en 2024. Extremadura.

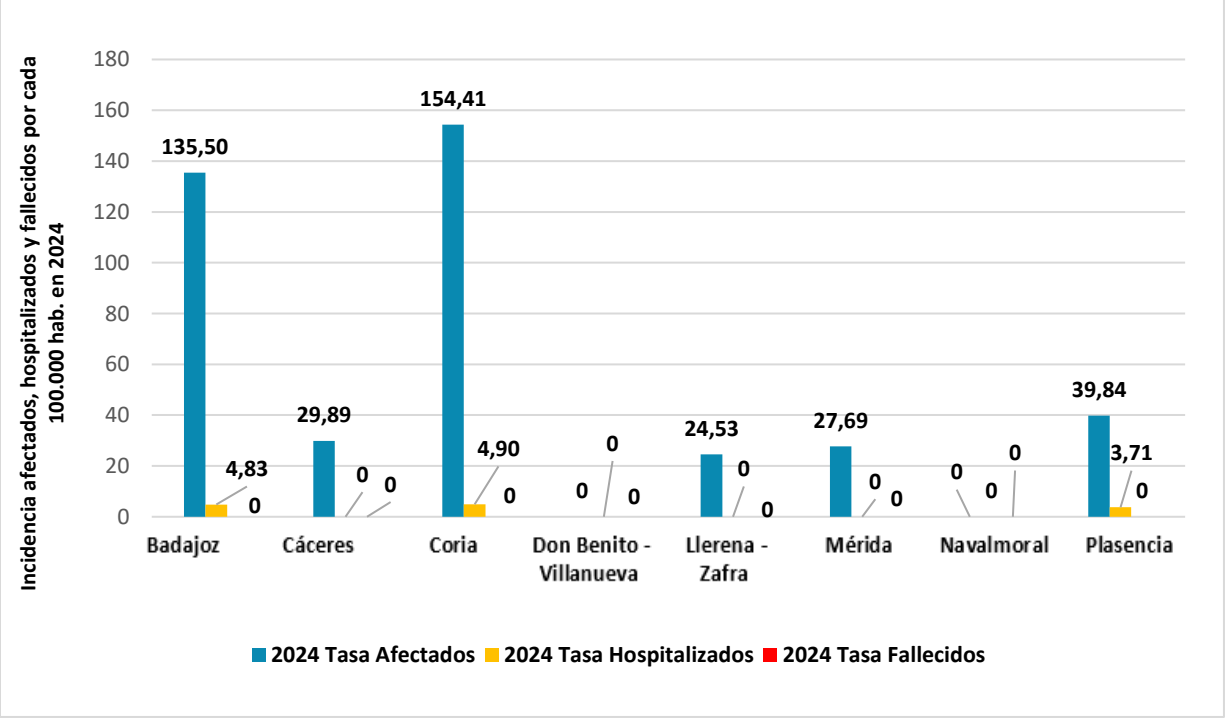

En relación con la evolución histórica, el gráfico 3 muestra la distribución del número de brotes alimentarios por año y por áreas de salud, desde el 2023. Se observa como aumenta sustancialmente el número de brotes declarados en el área de Badajoz en el 2024, respecto al año 2023. El área de Navalmoral no declara ningún brote alimentario en estos años.

Gráfico 3. Número de brotes por área de salud y años. Extremadura.

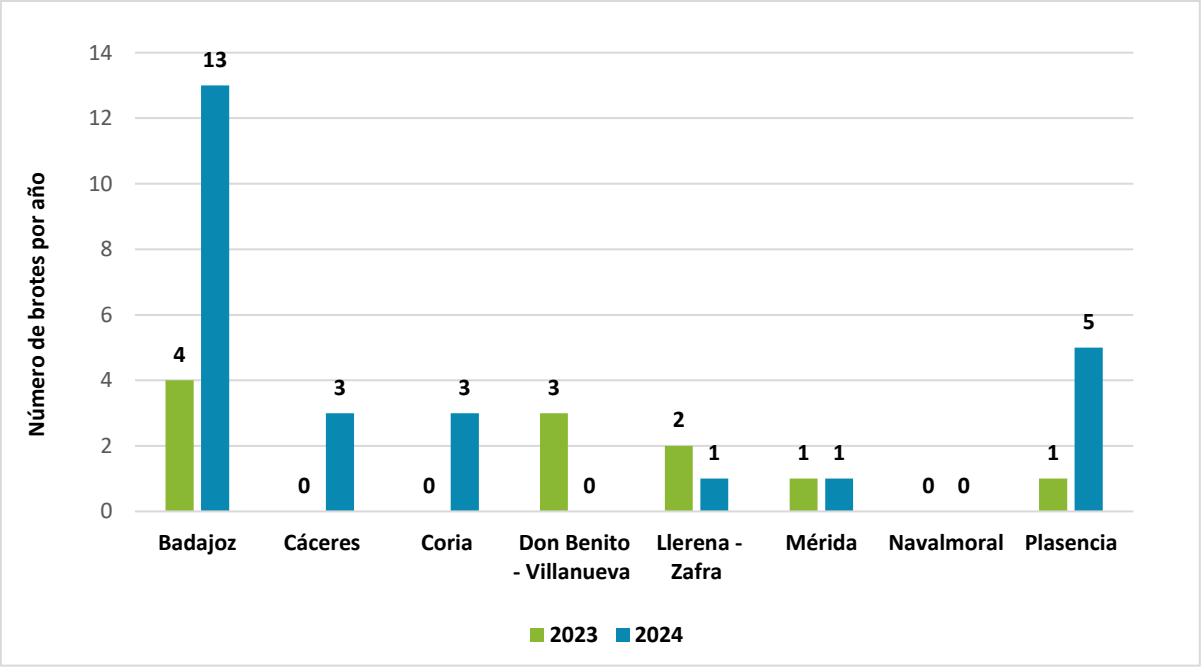

En las tablas 3 y 4 se detalla la información histórica de los brotes alimentarios en Extremadura. En el año 2023 se vieron afectadas 265 personas, de las cuales 2 fueron hospitalizadas como causa de su afectación por el brote y según los registros, 1 persona falleció por causas atribuibles al brote alimentario.

Tabla 3. Números absolutos de afectados, hospitalizados y fallecidos distribuidos por Áreas de Salud. Extremadura.

Área	2023			2024		
	Número Afectados	Número Hospitalizados	Número Fallecidos	Número Afectados	Número Hospitalizados	Número Fallecidos
Badajoz	152	0	0	365	13	0
Cáceres	0	0	0	56	0	0
Coria	0	0	0	63	2	0
Don Benito-Villanueva	54	1	0	0	0	0
Llerena-Zafra	22	0	0	24	0	0
Mérida	17	0	0	46	0	0
Navalmoral	0	0	0	0	0	0
Plasencia	20	1	1	43	4	0
Extremadura	**265**	**2**	**1**	**597**	**19**	**0**

Tabla 4. Tasa de incidencia por cada 100.000 hab. de afectados, hospitalizados y fallecidos por brotes alimentarios distribuidos por área de salud. Extremadura.

Área	2023			2024		
	Tasa Afectados	Tasa Hospitalizados	Tasa Fallecidos	Tasa Afectados	Tasa Hospitalizados	Tasa Fallecidos
Badajoz	56,47	0	0	135,50	4,83	0
Cáceres	0	0	0	29,89	0	0
Coria	0	0	0	154,41	4,90	0
Don Benito	40,57	0,75	0	0	0	0
Llerena	22,40	0	0	24,53	0	0
Mérida	10,27	0	0	27,69	0	0
Navalmoral	0	0	0	0	0	0
Plasencia	18,54	0,93	0,93	39,84	3,71	0
Extremadura	**25,14**	**0,19**	**0,09**	**56,60**	**1,80**	**0**

En el gráfico 4 se muestra la evolución de las incidencias de afectados, hospitalizados y fallecidos por 100.000 habitantes durante los años 2023 y 2024.

Gráfico 4. Histórico de Incidencias afectados, hospitalizados y fallecidos por 100.000 hab. en cada año. Extremadura.

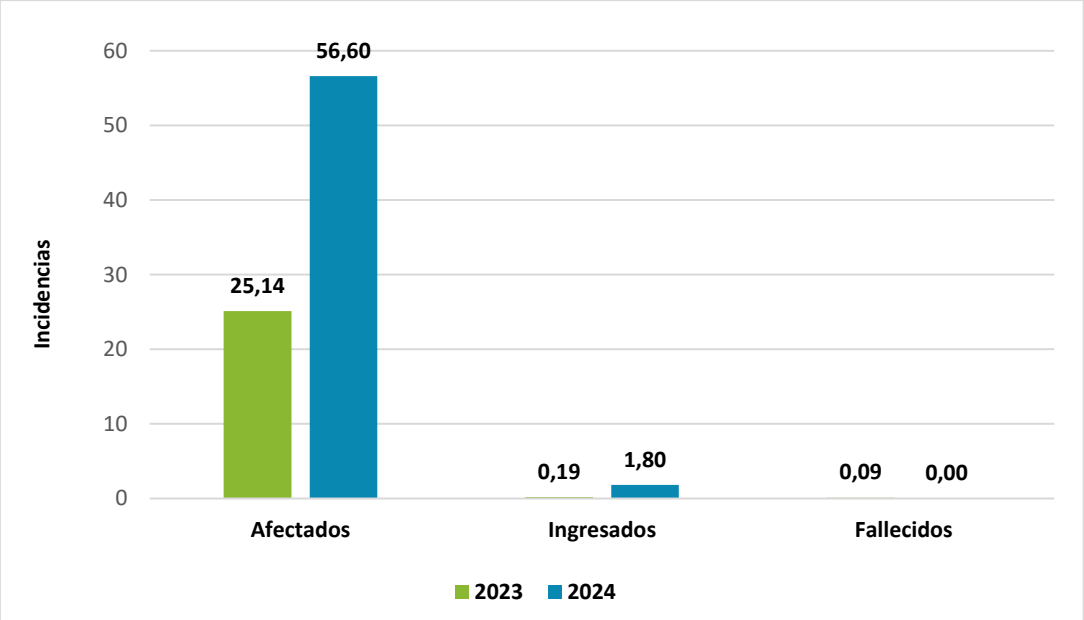

4.2.1.- ÁMBITO DE PRESENTACIÓN DE BROTES ALIMENTARIOS.

Atendiendo al ámbito donde se desarrollaron los brotes, como se muestra en el gráfico 5, en 2024 se registran en el ámbito social 12 brotes, es decir, un 46,15% de los brotes alimentarios, siendo éste el ámbito predominante.

En la tabla 5 se especifica la evolución histórica de los ámbitos de presentación de los brotes alimentarios en Extremadura. Aunque en menor número, en 2023 también es el ámbito social dónde más brotes alimentarios se producen: hasta un total de 5, representando el 45,45% de los brotes declarados en ese año. (Gráfico 6)

Gráfico 5. Número de brotes alimentarios por ámbito de presentación en el año 2024. Extremadura.

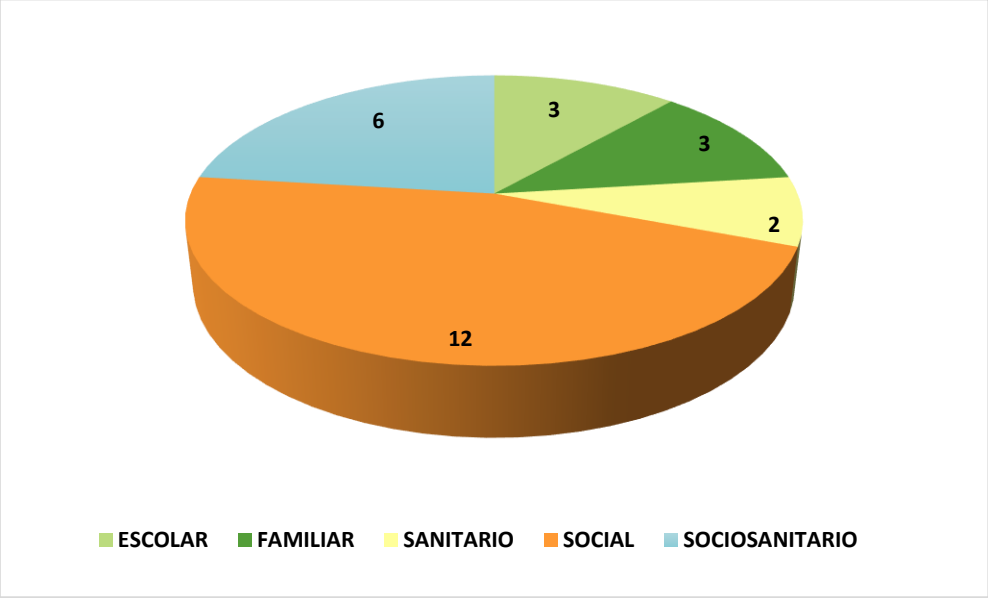

Tabla 5. Número totales de brotes y porcentajes según el ámbito de aparición. Extremadura.

Ámbito	2023	2024	Total
Escolar	2	3	5
Familiar	1	3	4
Sanitario	1	2	3
Social	5	12	17
Sociosanitario	2	6	8
Total	**11**	**26**	**37**

Gráfico 6. Porcentaje de brotes por ámbito de aparición por años. Extremadura.

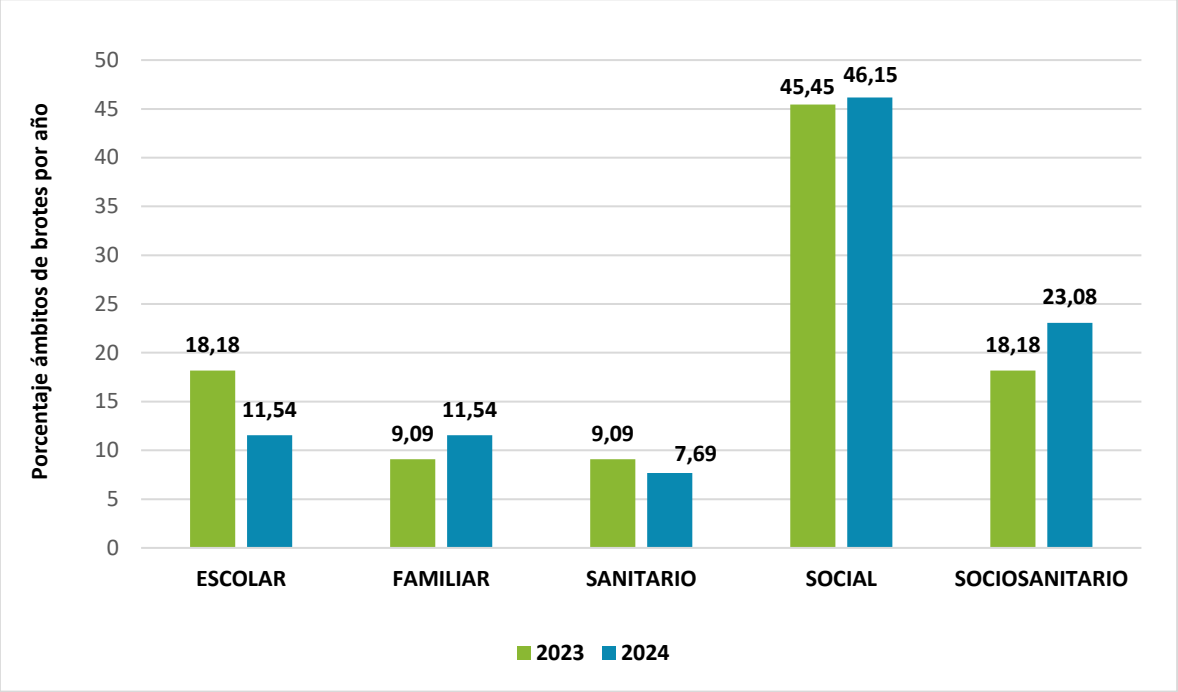

4.2.2.- AGENTES PRODUCTORES.

Respecto a los agentes productores de los brotes alimentarios tal y como consta en el gráfico 7, observamos que el agente más frecuentemente aislado en 2024 es el Staphylococcus aureus, apareciendo en 6 de los brotes declarados.

Le sigue la Salmonela spp en 5 de los brotes. Los agentes que menos aparecen como productores de brotes alimentarios son la Histamina (escombroides), Yersinia enterocólica, setas y Trichinella, todos con un solo brote en 2024.

En 5 de los brotes notificados no se logra identificar el agente productor.

Gráfico 7. Número de brotes por agente productor de brote alimentarios durante el año 2024. Extremadura.

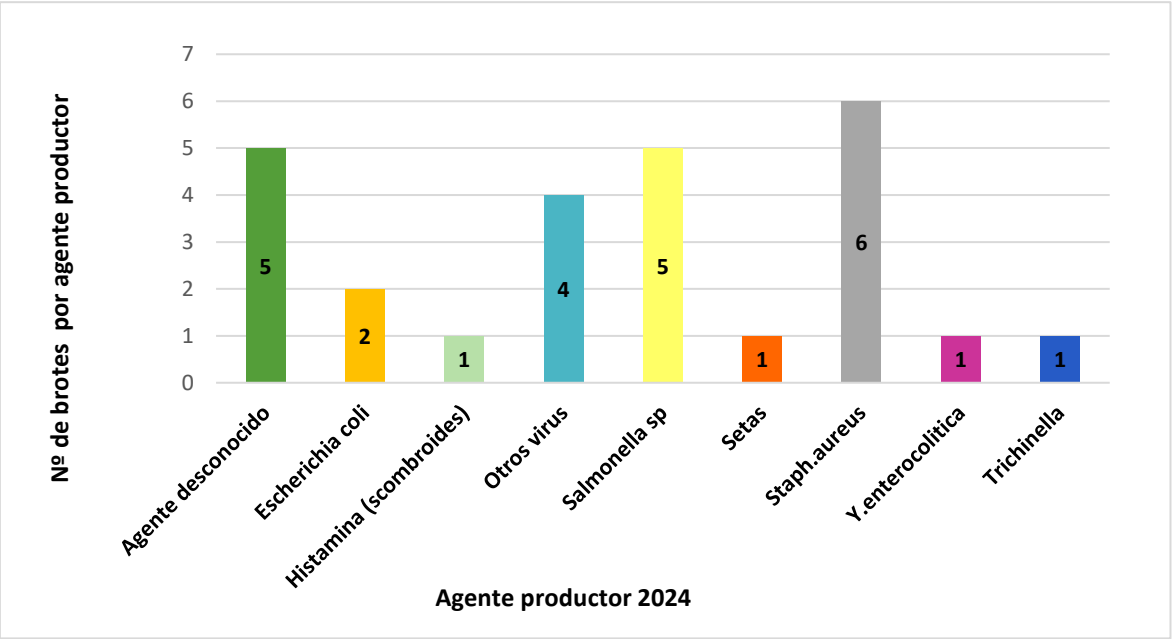

Analizando la evolución histórica de los últimos años, como se describe en la tabla 6 y en el gráfico 8, destaca que Staphylococcus aureus y Salmonella spp son los agentes que con mayor frecuencia se aíslan.

También hay que señalar que hay un porcentaje no despreciable de situaciones en las que no se consigue aislar el agente productor, si bien es cierto que, en 2024 disminuye este porcentaje con respecto al año anterior.

Tabla 6. Agentes productores por número de brotes alimentarios. Extremadura.

Agente/Año	2023	2024
Agente desconocido	3	5
Cl. perfringens	1	0
Escherichia coli	0	2
Histamina (escombroides)	1	1
Otros virus	1	4
Parásitos, protozoos	1	0
Salmonella sp	2	5
Setas	0	1
Staph.aureus	2	6
Y.enterocólica	0	1
Total	**11**	**25**

Gráfico 8. Porcentaje de Agentes productores por número de brotes alimentarios. Extremadura.

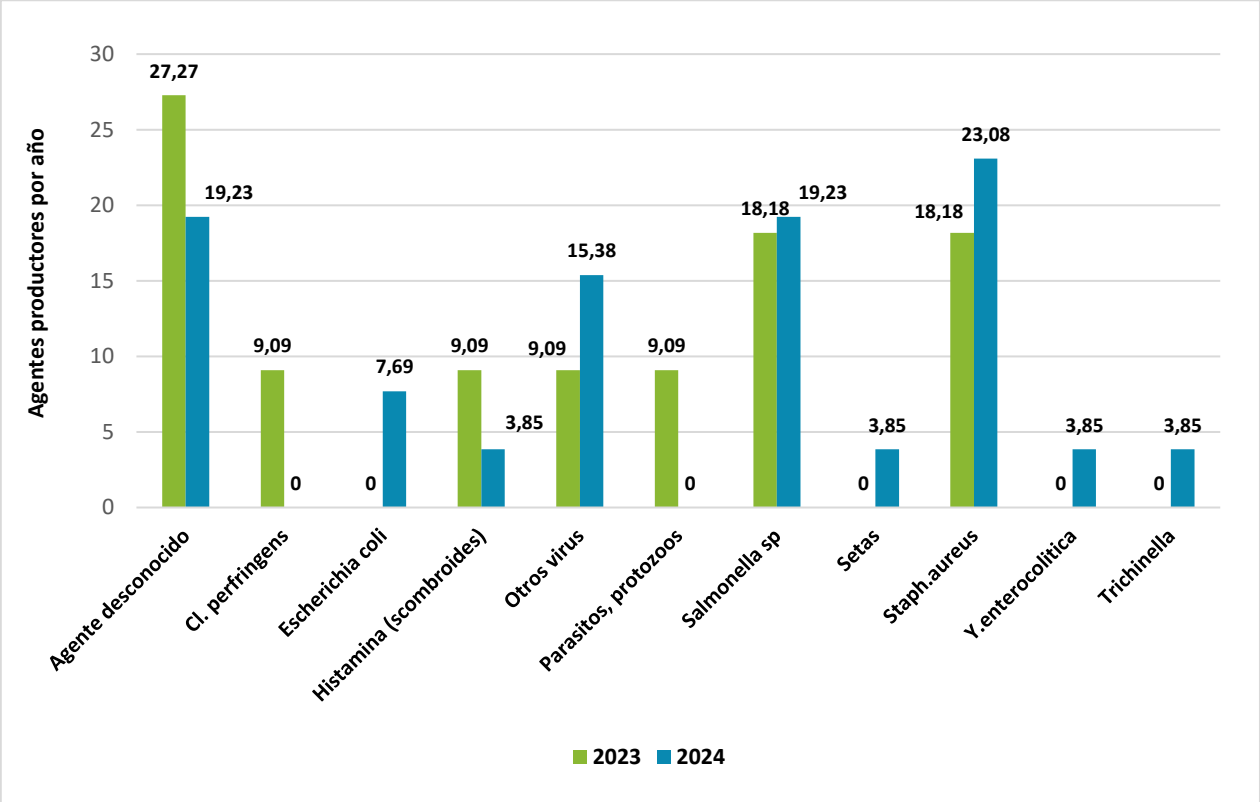

4.3.- BROTES GENERALES.

Tienen la consideración de Brotes Generales todos aquellos que no son de origen alimentario.

Durante el año 2024, como muestra la tabla 7, se declaran en Extremadura 47 brotes de origen no alimentario, un 64,38% del total de brotes declarados en 2024. Las personas afectadas son 388, con una tasa de incidencia de 36,79 casos por 100.000 hab. En este año son hospitalizadas un total de 22 personas por brotes generales, con una incidencia o tasa de hospitalización de 2,09 casos por 100.000 hab.

El área de salud que presenta mayor número de brotes generales es el área de Plasencia, que con 13 brotes registrados y con 71 personas afectadas, presenta una tasa de incidencia de 65,79 casos por 100.000 hab. Únicamente 1 persona es hospitalizada en dicha área por brote general en este año. (Incidencia 0.93 casos por 100.000 hab.)

Sin embargo, con 4 brotes declarados, el área de Navalmoral de la Mata presenta la mayor tasa de incidencia, (72,30 casos por 100.000 hab.) con 38 personas afectadas, 3 personas son hospitalizadas en esta área de salud, que también se corresponde con la mayor tasa de incidencia de hospitalización (5,71 por cien mil habitantes).

Esta área de salud registra el único fallecimiento por brotes generales en la Comunidad Extremeña.

Tabla 7. Datos Generales de brotes generales en el año 2024. Extremadura.

Área	Brotes Generales		Casos		Hospitalizados		
	Nº	% sobre el total de casos	Nº Afectados	Tasa/casos 100000hab.	Nº	% sobre el total de casos	Tasa/hospitalizados x 100000 hab.
Badajoz	10	21,28	52	19,30	9	13,40	3,34
Cáceres	9	19,15	129	68,85	1	33,25	0,53
Coria	2	4,26	15	36,76	1	3,87	2,45
Don Benito - Villanueva	1	2,13	39	29,38	0	10,05	0
Llerena - Zafra	2	4,26	9	9,20	0	2,32	0
Mérida	6	12,77	35	21,07	7	9,02	4,21
Navalmoral	4	8,51	38	72,30	3	9,79	5,71
Plasencia	13	27,66	71	65,79	1	18,30	0,93
Extremadura	**47**	**100**	**388**	36,79	**22**	**100**	**2,09**

En el gráfico 9 se indica la distribución de las tasas de incidencia por cada 100.000 hab. de afectados, hospitalizados y fallecidos por área de salud durante el año 2024 en Extremadura.

Gráfico 9. Incidencia afectados, hospitalizados y fallecidos por 100.000 hab. Extremadura.

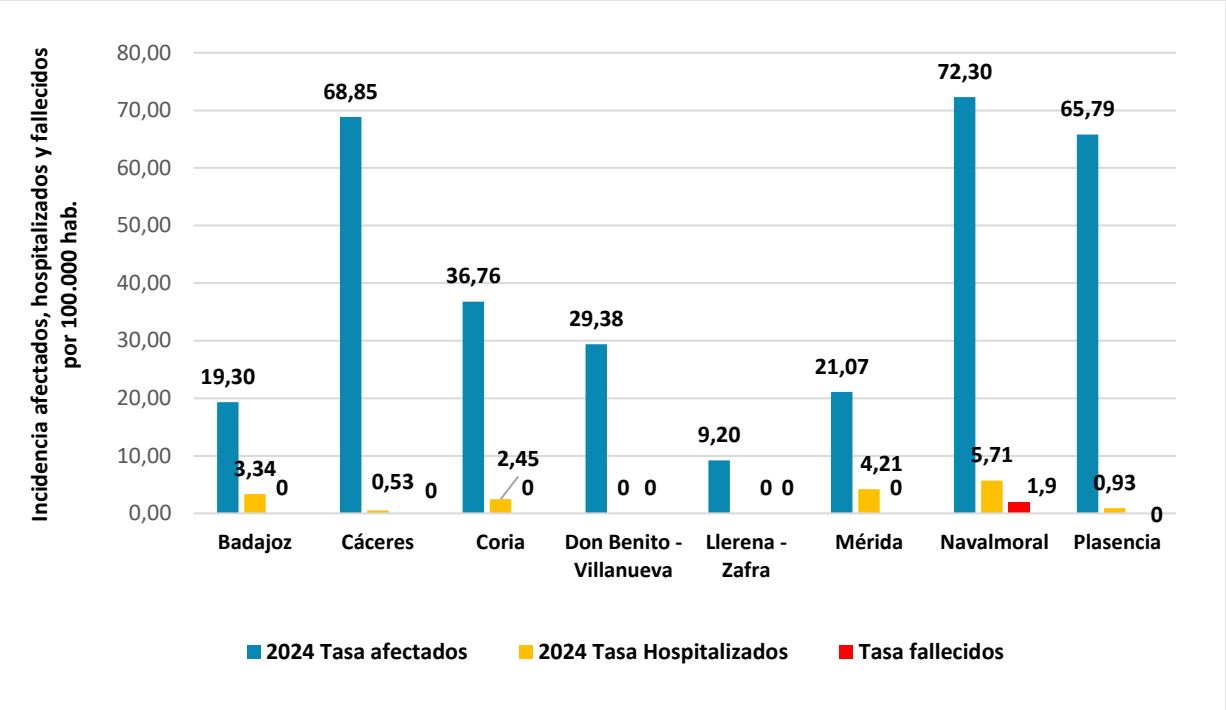

En relación con la evolución histórica, en el gráfico 10 se muestra la distribución del número de brotes generales registrados por año y por áreas de salud, desde el año 2023. Destaca como aumenta sustancialmente el número de brotes declarados en el año 2024, en el área de Plasencia respecto al año 2023. Las áreas de Coria y Don Benito-Villanueva, no registran brotes generales en el año 2023.

Gráfico 10. Número de brotes generales por año. Extremadura.

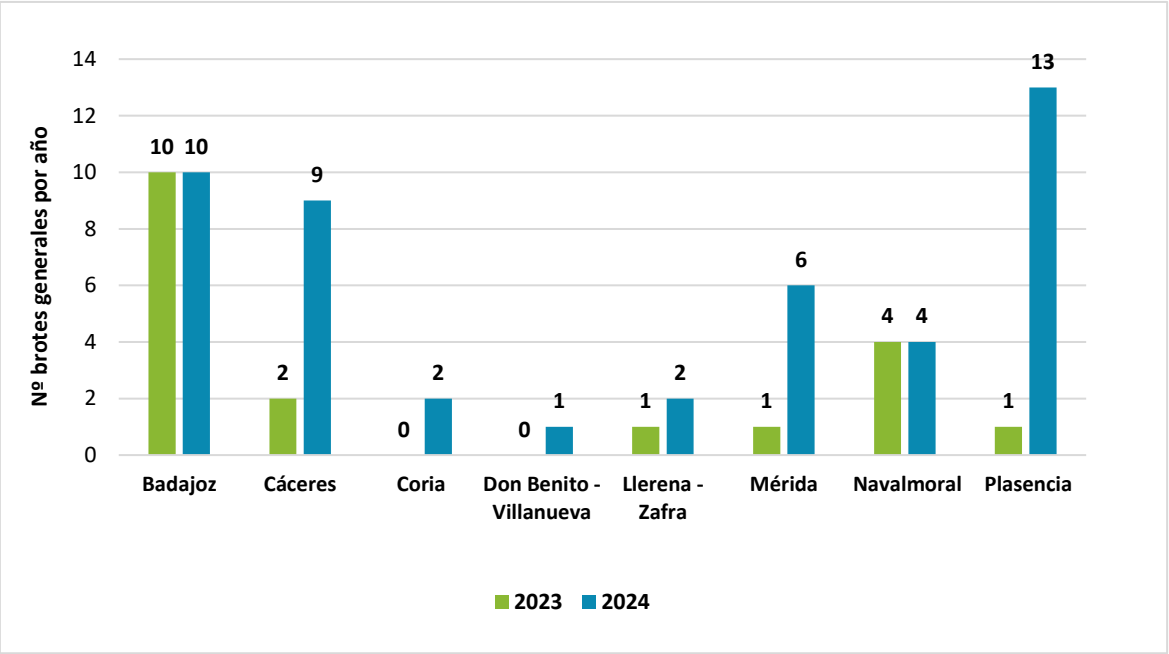

En las tablas 8 y 9 se detalla la información histórica de los brotes generales en Extremadura.

En los 19 brotes generales declarados en 2023, se vieron afectadas 215 personas en la Comunidad de Extremadura, (frente a las 388 personas en 2024), siendo hospitalizados solamente 2 pacientes (en el área de salud de Badajoz), por esta causa. No fallece ningún afectado en 2023.

Se produce un aumento importante del número de afectados en el área de Cáceres durante el año 2024 respecto al año anterior (129 frente a 13 personas en 2023) seguido del área de Plasencia con 71 afectados (19 personas afectadas en 2023) y del área de Don Benito- Villanueva con 39 afectados (sin afectados en 2023).

Tabla 8. Número de brotes generales por año. Extremadura.

Área	2023			2024		
	Número Afectados	Número Hospitalizados	Número Fallecidos	Número Afectados	Número Hospitalizados	Número Fallecidos
Badajoz	92	2	0	52	9	0
Cáceres	13	0	0	129	1	0
Coria	0	0	0	15	1	0
Don Benito-Villanueva	0	0	0	39	0	0
Llerena- Zafra	31	0	0	9	0	0
Mérida	3	0	0	35	7	0
Navalmoral	57	0	0	38	3	1
Plasencia	19	0	0	71	1	0
Total	**215**	**2**	**0**	**388**	**22**	**1**

En el año 2023 la incidencia de afectados (tabla 9) por brotes generales más elevada se encuentra en el área de salud de Navalmoral con 109,13 casos por cada 100.000 hab. El área de Badajoz es la única que registra personas hospitalizadas, con una tasa de 0,74 por cada 100.000 hab. en ese año. No se registran fallecidos por brotes generales en 2023.

En el año 2024, el área de Navalmoral registra la mayor tasa de afectados por 100.00 hab. (72,30), seguida de Cáceres (68,85) y Plasencia (65,79). El área donde se registra la incidencia más baja es el área de Llerena-Zafra (9,20).

Así mismo, es el área de Navalmoral el que presenta mayor tasa de hospitalización (5,71 casos por 100.000 hab.) y donde se produce el único fallecimiento.

Tabla 9. Tasa de incidencia por cada 100.000hab. de afectados, hospitalizados y fallecidos por brotes generales distribuidos por áreas de salud. Extremadura.

Área	2023			2024		
	Tasa afectados	Tasa Hospitalizados	Tasa fallecidos	Tasa afectados	Tasa Hospitalizados	Tasa fallecidos
Badajoz	34,18	0,74	0	19,30	3,34	0
Cáceres	6,94	0	0	68,85	0,53	0
Coria	0,00	0	0	36,76	2,45	0
Don Benito - Villanueva	0,00	0	0	29,38	0,00	0
Llerena - Zafra	31,56	0	0	9,20	0,00	0
Mérida	1,81	0	0	21,07	4,21	0
Navalmoral	109,13	0	0	72,30	5,71	1,9
Plasencia	17,62	0	0	65,79	0,93	0
Extremadura	**20,39**	**0,19**	**0**	**36,79**	**2,09**	**0,09**

El Gráfico 10 representa la información histórica de la incidencia por 100.000 hab. de pacientes afectados, hospitalizados y fallecidos por brotes generales en la Comunidad Autónoma de Extremadura en los años 2023 y 2024.

Gráfico 10. Incidencias de Afectados, Hospitalizados y Fallecidos por 100.000 hab. en cada año. Extremadura.

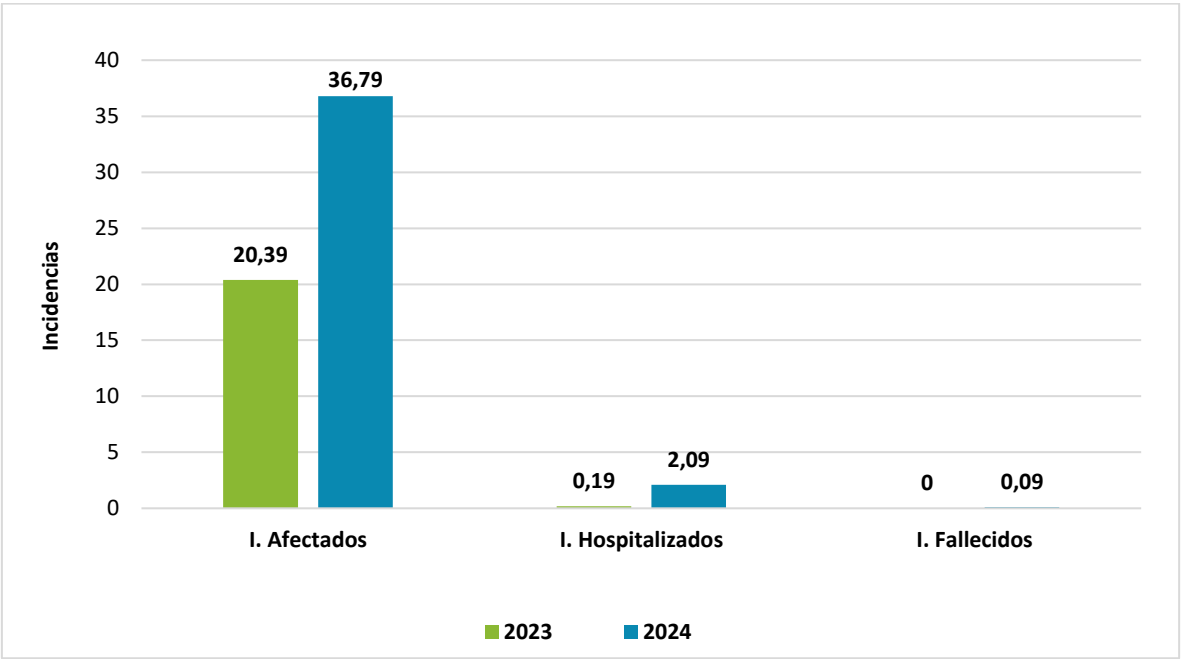

4.3.1.- ÁMBITO DE PRESENTACIÓN DE BROTES GENERALES.

Atendiendo al ámbito de presentación de estos brotes, como se muestra en el grafico 11, el mayor porcentaje se produce en el ámbito sociosanitario, 24 en total en el año 2024 (51,06 %).

Gráfico 11. Número de brotes generales por ámbito de presentación en el año 2024. Extremadura.

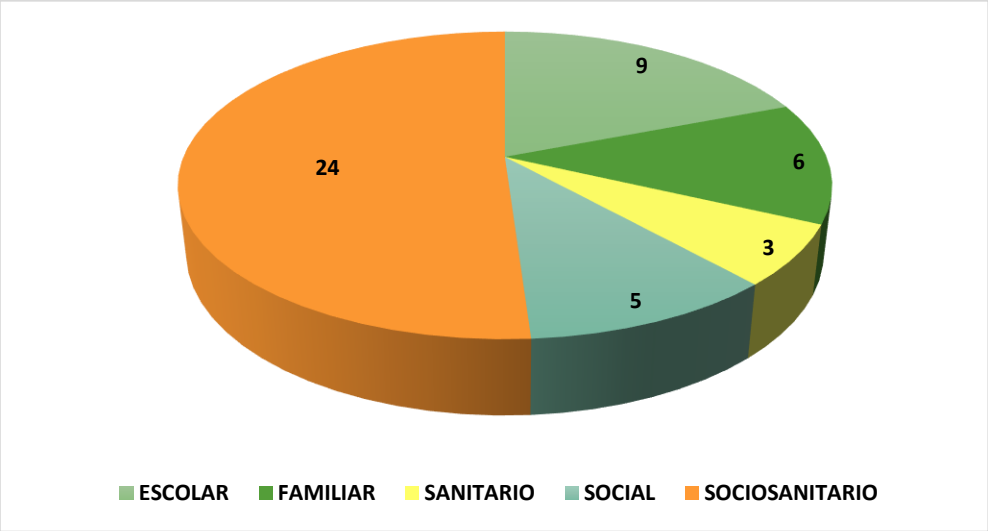

En la tabla 10 y gráfico 12 se especifica la evolución histórica de los ámbitos de presentación de los brotes generales en Extremadura.

En el año 2023, también es en el ámbito sociosanitario en el que más brotes se producen; 12 brotes que representa un 63,16 % de los brotes de ese año.

Tabla 10. Número de brotes generales por ámbito de aparición. Extremadura.

Ámbito	2023	2024	Total
Escolar	5	9	14
Familiar	1	6	7
Sanitario	0	3	3
Social	1	5	6
Sociosanitario	12	24	36
Total	**19**	**47**	**66**

Gráfico 12. Porcentaje de brotes generales por ámbito de aparición. Extremadura.

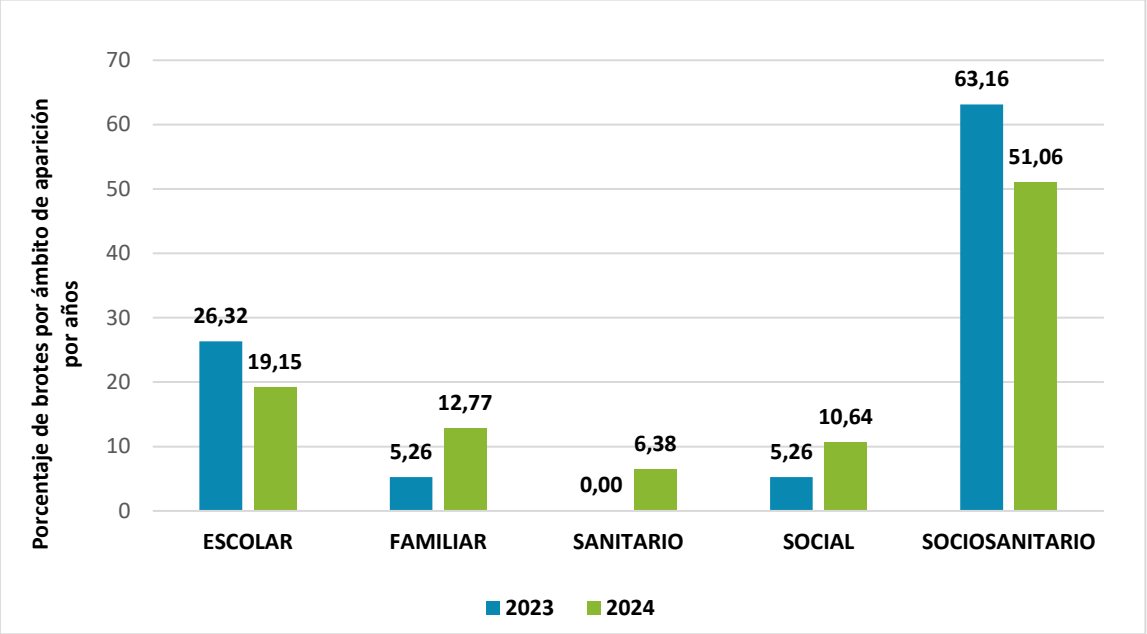

4.3.2.- AGENTES PRODUCTORES.

Respecto a los agentes productores de los brotes generales en 2024, y tal como puede verse en el gráfico 13, el agente que mayor número de brotes produce con diferencia es el Sarcoptes Scabiei, 25, es decir un 53,19% de los 47 brotes declarados ese año corresponden a escabiosis o sarna.

Solamente en 1 brote no es posible filiar el agente productor.

Gráfico 13. Número de brotes por agente productor de brotes generales durante el año 2024. Extremadura.

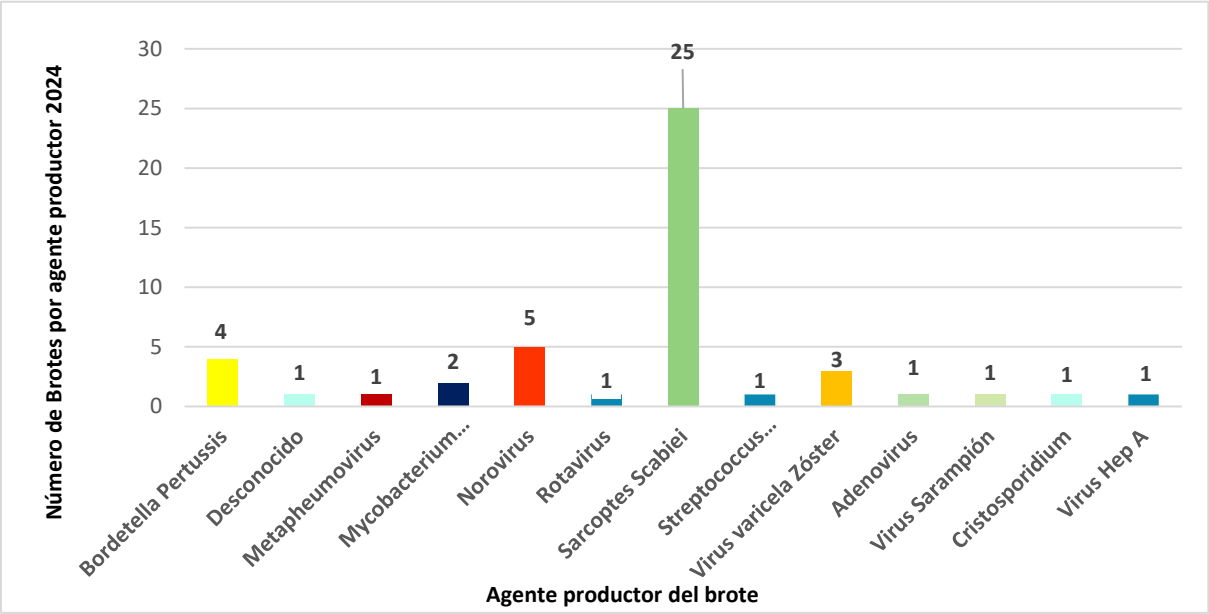

Analizando la evolución histórica de los últimos años, como se describe en la tabla 11 y gráfico 14, durante el año 2023, el agente productor de brotes generales más frecuente, también es el Sarcoptes Scabiei con 13 brotes de los 19 declarados, suponiendo un total del 68,42% de los brotes declarados. Esta cifra, prácticamente se duplica en el año 2024 (25 brotes nuevos de escabiosis).

Se declaran 4 brotes de varicela en 2023, uno más que el año siguiente.

En 2024 aumentan los agentes patógenos declarados, destacando la aparición de brotes de Sarampión, Criptosporidiosis, Hepatitis A, Tuberculosis, Queratoconjuntivitis Pseudomembranosa, Enfermedad Neumocócica Invasora, Rotavirus, Enfermedad Respiratoria por Metapneumovirus y 4 brotes de Tosferina que no se habían registrado en el año 2023.

Tabla 11. Histórico de agentes productores de brotes generales por año. Extremadura.

Agente productor	2023	2024
Bordetella Pertussis	0	4
Desconocido	0	1
Metapheumovirus	0	1
Mycobacterium Tuberculosis	0	2
Norovirus	0	5
Rotavirus	0	1
Sarcoptes Scabiei	13	25
Staphylococcus Aureus	1	0
Streptococcus Pneumoniae	0	1
Virus varicela Zóster	4	3
Hongo Dermatophito Tiña	1	0
Adenovirus	0	1
Virus Sarampión	0	1
Cristosporidium	0	1
Virus Hep A	0	1
Total	**19**	**47**

Gráfico 14. Porcentaje de agentes productores implicados en brotes generales. Extremadura.

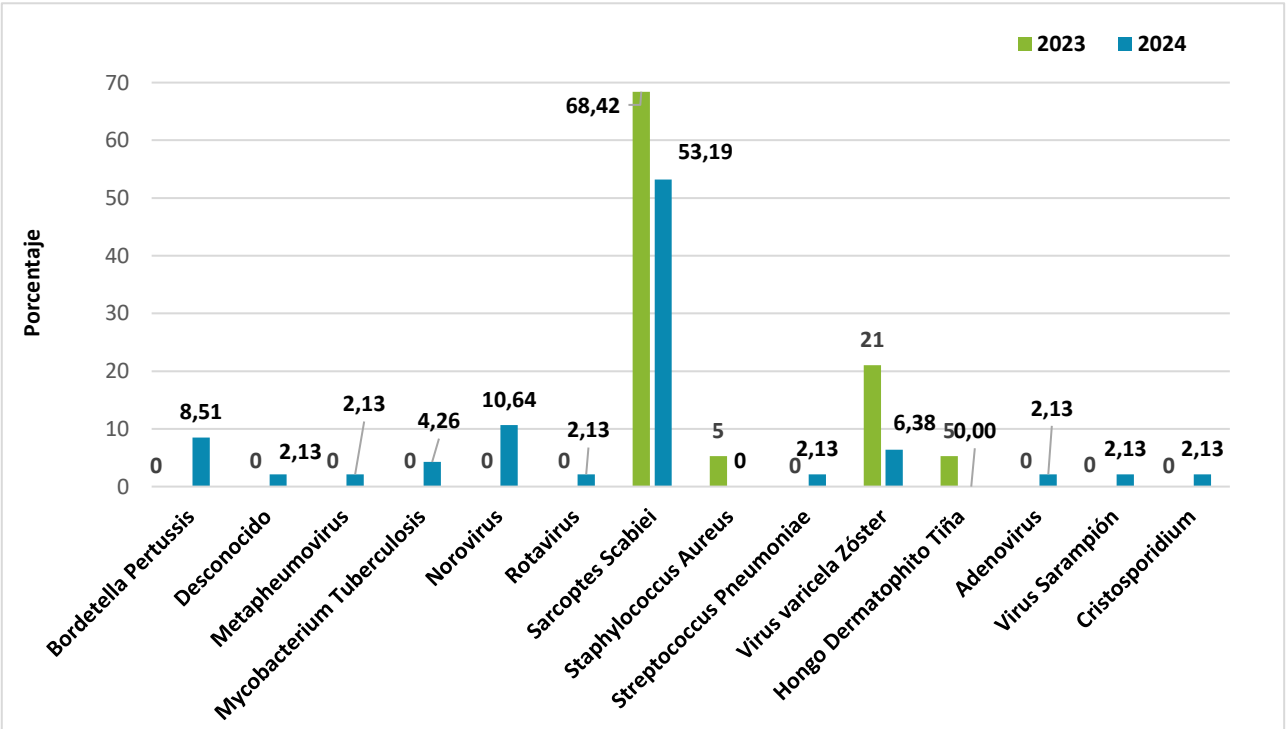

5.- BIBLIOGRAFIA.

(1) Decreto 92/1997 de 1 de julio por el que se crea la Red de Vigilancia Epidemiológica de Extremadura. Consejería Bienestar Social. DOE núm. 79 de 8 de julio de 1997.

(2) Ley 7/2011, de 23 marzo, de Salud Pública de Extremadura. DOE núm. 59, de 25/03/2011

(3) Protocolo de vigilancia de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos. Actualizado febrero 2023. Portal salud Extremadura.

https://saludextremadura.ses.es/web/boletines-y-protocolos-epidemiologicos?idItem=PROTOCOLOS

(4) Protocolo de vigilancia de brotes epidémicos para enfermedades de cualquier etiología no alimentaria. Actualizado febrero 2023

https://saludextremadura.ses.es/web/boletines-y-protocolos-epidemiologicos?idItem=PROTOCOLOS